

Decreto N° 39 de 1944

(marzo 27)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Buenavista,
ga, en uso de sus atribuciones legales.

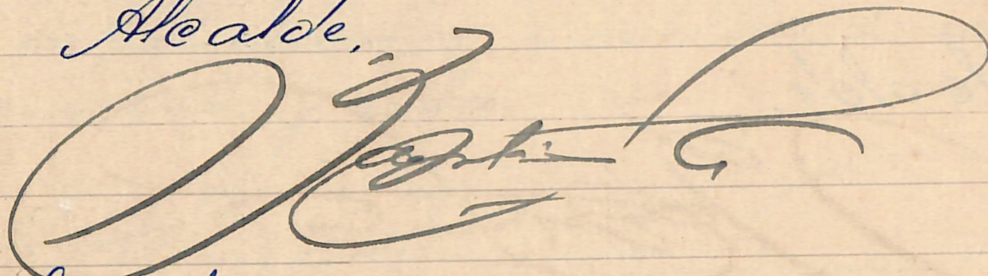
Decreto:

Artículo Único. - Prorrogase por treinta (30) días más a partir de hoy, la licencia concedida al señor Ciro A. Gaona, para separarse del cargo de Agente de segunda de la Policía Municipal.

Comunique.

Dado en Buenavista, a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

